



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo

☒ Félix de Azara Nº 1.552 - Posadas (Misiones)



POSADAS, 28 DIC 2010

VISTO: El Expte N° 2.427-"Q"/10 cuya carátula dice "Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica s/Convenio Especifico de Colaboración entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales-UNaM y el Centro de Investigaciones Entomológicas (CIE)"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica presenta el convenio ante el Consejo Directivo, (Fojas 1);

QUE la Comisión de Extensión Universitaria en su despacho n° 081/10 dice lo siguiente: "Esta Comisión sugiere al Honorable Consejo Directivo la aprobación del Convenio Especifico de Colaboración", (Fojas 7);

QUE en la VIII Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo realizada el 22 de diciembre del cte. año, se aprueba el despacho de la comisión;

POR ELLO:


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º: APROBAR el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS y NATURALES de la UNaM y EL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENTOMOLÓGICAS (CIE); cuyo detalle constituye el anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 373-10

evl


Ing. Eusebia C. VALDEZ
Secretaría Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales


Lic. Mario R. VIALEY
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN 373-10

Entre
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUÍMICAS Y NATURALES
Y
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENTOMOLÓGICAS (CIE)

Entre la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Misiones, en adelante "LA FACULTAD", representado en este acto por el Sr. Decano Ing. Fernando Luis KRAMER, DNI 10.549.830, con domicilio en calle Félix de Azara 1552, de la Ciudad de Posadas, por una parte, y el Centro de Investigaciones Entomológicas, en adelante "CIE", representado en este acto por su Director, Msc. Leonardo Horacio WALANTUS DNI 17.675.826, con domicilio en el Parque Tecnológico, Ruta 12 Km 7, de la Ciudad de Posadas, se decide celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO de COLABORACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA**, sujeto a las siguientes cláusulas de derechos y obligaciones: _____

PRIMERA: El OBJETO de este CONVENIO es la generación del PROGRAMA de EXTENSION: Insectos de Importancia Económica y Sanitaria de la Provincia de Misiones (ANEXO), que se desarrollará en un ámbito de colaboración mutua, de carácter general entre las partes, para las actividades que se estimen necesarias, sean factibles de implementarse y tiendan a:

- ↓ Desarrollar tecnología de I+D+i de impacto regional y nacional en el área de Entomología, mediante la investigación y la optimización de Recursos Humanos.
- ↓ Capacitación y formación de Recursos Humanos.
- ↓ Desarrollo y Transferencia Tecnológica al sector productivo.
- ↓ Colaboración en la Planificación y Ejecución de Proyectos de Investigación y Extensión.
- ↓ Colaboración en la Planificación y Ejecución de Cursos de Capacitación.

SEGUNDA: Las acciones serán desarrolladas por la UNIVERSIDAD a través de la FACULTAD de CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS y NATURALES y el CIE, sin perjuicio de la participación de otras Instituciones, Organismos Gubernamentales o no y/o Empresas. —

TERCERA: A los efectos de facilitar el cumplimiento de lo previsto por este CONVENIO, las partes acuerdan que la Coordinación del Programa se llevará a cabo a través del Secretario de Extensión y Vinculación Tecnológica por parte de LA FACULTAD y del Director del CIE que actuará además como Responsable Técnico del mencionado Programa.

CUARTA: Por cada actividad en particular se elaborará un ACTA COMPLEMENTARIA Específica, que aprobada formará parte del presente Convenio. En ellas se establecerán: a) Objetivos, b) Descripción del trabajo, c) Actividades, d) Aportes financieros, e) Obligaciones, deberes legales y administrativos, f) Definiciones sobre el derecho de

Ing. Eusebia C. VALDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UNaM

Lic. MARIA R. VIALEY
PRESIDENTE CONEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U. N. de M.



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Facultad de Ciencias Exactas Químicas y Naturales
Consejo Directivo
(X) Félix de Azara N° 1.552 - Posadas (Misiones)

propiedad y usufructo de resultados, g) Cronogramas de ejecución y demás condiciones generales y específicas relacionadas con el objeto del convenio. _____

QUINTA: El presente CONVENIO no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares o no al presente, con otras Instituciones, Organismos o Empresas. _____

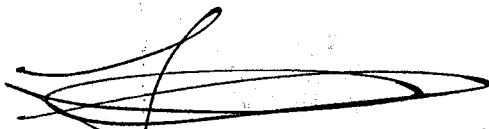
SEXTA: Las partes contratantes no podrán ceder (total o parcialmente) la responsabilidad de ejecución de las tareas emergentes del presente CONVENIO a terceros, sin el previo conocimiento y aprobación de la contraparte. _____

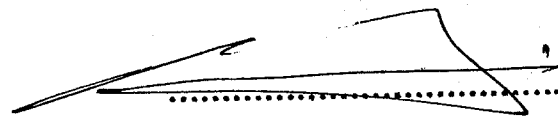
SEPTIMA: Este CONVENIO tendrá vigencia partir de su firma y una duración de tres (3) años, renovándose automáticamente por un periodo similar, salvo comunicación en contrario, por medio fehaciente, con sesenta (60) días de antelación a su finalización. _____

OCTAVA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente CONVENIO en cualquier momento, sin derecho de la otra a indemnización alguna por el hecho de la rescisión, previo aviso de su decisión en tal sentido con no menos de sesenta días de antelación, debiendo cumplirse hasta su terminación los trabajos en desarrollo y las obligaciones contraídas. _____


NOVENA: En caso de ser necesaria la resolución de algún diferendo por vía judicial, se acuerda que la misma sea interpuesta ante el Juzgado Federal de la Ciudad de Posadas, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción. _____

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 13 días del mes de diciembre de 2010 _____


Msc. Welington, Leonardo Horzad
Director CIE


Decano FCEQyN
FERNANDO LUIS KRAMER
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales
U. N. a. M.

373-10


Ing. Eusebia C. VALDEZ
Secretaria Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales - UNM


Lic. MARIELA R. VIALE
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales